



► Presentación de una queja estatal IDEA ante el Departamento de Instrucción Pública

Una guía para padres

Estos materiales de recursos pretenden ser una guía para que las personas con discapacidades aboguen por sí mismas. Nada de lo escrito aquí debe interpretarse como asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal específico, comuníquese con un abogado.

Introducción

Como madre o padre de un niño que recibe servicios de educación especial, usted tiene derecho, según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), a participar en la resolución de disputas cuando no esté de acuerdo con la escuela de su hijo con respecto a su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) y sus servicios educativos. Una forma de resolución de disputas es presentar lo que se denomina una **“queja a nivel estatal”** ante el Departamento de Instrucción Pública (DPI, por sus siglas en inglés) de Wisconsin.

Disability Rights Wisconsin ha creado esta plantilla de quejas para guiarlo a través del proceso de quejas del Departamento de Instrucción Pública.

1-800-928-8778 Toll Free | disabilityrightswi.org

¿Qué es Disability Rights Wisconsin?

Disability Rights Wisconsin (DRW, por sus siglas en inglés) es la agencia estatal de Wisconsin para proteger a las personas discapacitadas y abogar por ellas. Nuestro trabajo se financia por medio de subvenciones federales para ayudar a las personas con discapacidades, incluidos los niños que reciben educación especial. DRW utiliza varias estrategias, incluida la creación de guías como esta para abogar por uno mismo, para ayudar a las personas con discapacidades y sus familias a conocer sus derechos y cómo hacerlos valer. DRW puede ayudar a las personas a comprender y ejercer sus derechos individuales, incluido el derecho a presentar una queja formal o una reclamación.

¿Qué debo hacer si no estoy de acuerdo con las determinaciones de la escuela de mi hijo?

Cuando los padres y la escuela no se ponen de acuerdo sobre la educación del niño, es importante tratar de resolver primero la disputa de manera informal comunicando los problemas al equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP). Si el niño tiene un IEP, los padres pueden solicitar una reunión con el equipo en cualquier momento para discutir sus preocupaciones.

Si no puede resolver el problema a un nivel informal, hay opciones disponibles para la resolución de disputas. Las opciones alternativas de resolución de disputas incluyen facilitación o mediación del IEP:

dpi.wi.gov/sped/dispute-resolution/wsems

Si cree que el distrito ha violado la ley de educación especial, es posible que desee ejercer su derecho a presentar una queja estatal de DPI.

Esta guía tiene como objetivo ayudar a los padres a comprender el proceso de quejas a nivel estatal y redactar una que sea efectiva. Esta guía no analiza el procedimiento de audiencia y queja de debido proceso. Si le interesa seguir la vía de debido proceso, puede ser conveniente consultar con un abogado, ya que el trámite es complejo y puede ser difícil de manejar sin la ayuda de un abogado o alguien que abogue por usted. Puede encontrar más información sobre el debido proceso aquí: dpi.wi.gov/sped/dispute-resolution/due-process

Nota

¡No espere demasiado para presentar su queja!

Debe presentar una queja ante DPI dentro del año posterior al incidente o la presunta violación de la ley de educación especial.

Obtenga más información sobre su derecho a presentar una queja y sobre el proceso de quejas:

dpi.wi.gov/sped/dispute-resolution/complain

Plantilla de queja

Esta plantilla contiene 3 secciones (A-C) para **una queja ante DPI**:

- A.** Formulario de queja con firma
- B.** Descripción de la queja, que incluye:
 - i. Descripción del estudiante (nombre, edad, grado, discapacidad diagnosticada)
 - ii. Escuela y distrito escolar
 - iii. Descripción del evento o del problema en la escuela
 - iv. Violación(es) de la ley de educación especial
 - v. Propuesta de resolución del problema
- C.** Documentos que respaldan la queja

Las quejas estatales no tienen que estar en este formato, pero esta es una de las maneras de estructurar una queja.



Photo © Icefront | Dreamstime.com

A

Formulario para quejas

El formulario para quejas ante DPI se puede encontrar aquí:

dpi.wi.gov/media/18396

No tiene que usar este formulario, pero puede ser útil asegurarse de incluir toda la información necesaria.

El formulario para quejas tiene secciones para “Descripción de la queja” y para una “Propuesta de resolución del problema”. Puede escribir estas secciones en el formulario, pero es probable que deba agregar páginas adicionales mecanografiadas o escritas a mano para describir el problema de forma adecuada.



Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin
FORMULARIO DE QUEJA SOBRE EL PROGRAMA DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES (IDEA) A NIVEL ESTATAL
 PI-Z117 (Rev. 03-21)

*Obligatorio por IDEA2004, 34 CFR 300.151-153, 300.509
 El uso de este formulario es voluntario.*

PRESENTACIÓN: Entregue una copia a su distrito escolar u otra agencia de educación pública. Envíe la copia original y firmada a:

**DIRECTOR
 SPECIAL EDUCATION TEAM
 WISCONSIN DEPARTMENT OF PUBLIC INSTRUCTION
 P. O. BOX 7841
 MADISON, WI 53707-7841
 FAX: (608) 267-3746**

FOR DPI USE	Case No. Assigned	Due Date Mo./Day/Yr.	Date Received Mo./Day/Yr.
----------------------------	-------------------	----------------------	---------------------------

INSTRUCCIONES: Este formulario fue diseñado para ayudar a los padres a presentar una queja del programa IDEA a nivel estatal. Proporcione cada uno de los datos que se le pide. Debe firmar y colocar la fecha de la queja. **Debe alegar una violación que ocurrió no más de un año antes de la fecha en que la queja fue recibida por el departamento.** Las quejas que presente fuera del horario de atención serán marcadas como recibidas el día hábil siguiente. Si deja de proporcionar algún dato puede que retarse la investigación a su queja. El departamento se comunicará con Ud. con respecto a su queja.

I. DATOS GENERALES

Nombre del demandante	Relación con el niño	Correo electrónico del demandante
Domicilio Calle, Ciudad, Estado, Código Postal (Medio de comunicación preferido: Marque uno ☐ Correo electrónico ☐ Correo postal)		Teléfono diurno Área/N.º
Marque uno <i>Opcional</i> ☐ Hispano/Latino ☐ No hispano/Latino	Marque todas las opciones que correspondan <i>Opcional</i> : ☐ Indio americano/Nativo de Alaska ☐ Asiático ☐ Negro/Afroamericano ☐ Nativo de Hawaii/Otro isleño del Pacífico ☐ Blanco	
Nombre del niño	Fecha de nacimiento del niño Mes/Día/Año	*Dirección de domicilio del niño Calle, Ciudad, Estado, Código Postal
Distrito escolar que corresponde al domicilio del niño		Nombre de la escuela adonde asiste el niño

II. FIRMA

Firma del demandante <i>Obligatorio</i>	Fecha en que se firma Mes/Día/Año.
---	------------------------------------

III. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Explique el problema que está experimentando el niño con respecto a la acción propuesta e incluya los hechos que correspondan al problema. Indique cómo el distrito escolar (u otra agencia de educación pública) violó la ley estatal o federal de educación especial. Indique la fecha en que transcurrió el evento. Detalle los hechos que apoyen sus afirmaciones. Use hojas adicionales o el dorso de esta hoja si fuera necesario.

IV. RESOLUCIÓN PROPUESTA

Resolución propuesta al problema (en la medida que los padres conozcan el problema, en este momento). Use hojas adicionales o el dorso de esta hoja si fuera necesario.

*Para niños sin vivienda, por favor proporcione datos de contacto. (34 CFR § 300.153(b)(4)(iii)).

1. Estudiante

Use esta sección para describir quién es su hijo y sus necesidades relacionadas con la discapacidad. Puede considerar incluir lo siguiente:

- ▶ el nombre del niño/a.
- ▶ a discapacidad o discapacidades del niño/a, sospechadas y diagnosticadas
- ▶ cualquier diagnóstico médico.
- ▶ de qué manera la discapacidad del niño/a impacta su capacidad para acceder a su educación.
- ▶ cualquier déficit de habilidades y necesidades de apoyos y servicios determinados por el equipo del IEP del niño o los profesionales médicos que le dan tratamiento.
- ▶ servicios necesarios para que el niño acceda y progrese en el plan de estudios de educación general o en su educación en general.

▶ Ejemplo

Tom es un niño de 13 años diagnosticado con autismo. Asiste a *[nombre del distrito escolar]* y está en séptimo grado. Tom ha estado recibiendo educación especial desde el primer grado. Cuando tenía seis años, fue evaluado y diagnosticado con Autismo por el Dr. *[nombre]*, en la *[clínica o nombre de la instalación]*. Tom tiene desafíos significativos con la comunicación y la expresión de sus emociones. Tom tiene dificultades para entender las emociones de los demás. Cuando Tom era pequeño, tenía dificultades para jugar con otros niños y le molestaban los ruidos fuertes. Ahora que Tom es mayor, se frustra fácilmente y continúa teniendo desafíos para manejar y comprender sus sentimientos. A veces, los comportamientos de Tom y las expresiones de sus sentimientos / emociones / comunicación incluyen llorar, gritar o abandonar el espacio donde está sin pedir permiso.

Ejemplo

Tom recibe instrucción individualizada para ayudarle a comprender sus sentimientos y expresar sus necesidades. Los apoyos implementados son para prevenir la desregulación emocional y los desafíos de conducta. El equipo del IEP de Tom realizó una Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA, por sus siglas en inglés) el [fecha] y desarrolló un Plan de Intervención Conductual (BIP, por sus siglas en inglés) el año pasado. El equipo acordó aumentar el apoyo de adultos para ayudar con el comportamiento. Tom recibe terapia ocupacional y del habla.

Nota

La información de su queja debe estar respaldada por documentación, en caso de que la tenga a su disposición.

Para este ejemplo, la madre o el padre debe presentar el Plan de Educación Individualizada de Tom, los resultados de la evaluación funcional del comportamiento por parte de la escuela, una copia del plan de intervención del comportamiento de Tom, así como cualquier evaluación clínica externa, en caso de que los padres tengan esos documentos.

2. Problema o hecho ocurrido

Esta sección debe describir el incidente o la serie de hechos relacionados con el problema con el distrito. Usted puede incluir la(s) acción(es) realizadas por el distrito escolar que ha(n) llevado a las presuntas violaciones de los derechos de su hijo. Puede referirse directamente a la documentación de respaldo, como Programas de Educación Individualizada, Determinaciones de manifestación, correos electrónicos, etc. Utilice la documentación de respaldo (consulte la sección (C) a continuación) como referencia mientras está describiendo los hechos que ocurrieron. Agregar números de página a su documentación le permitirá consultar fácilmente los documentos a la hora de hacer una descripción de la queja.

Ejemplo

El *[nombre del distrito escolar]* llevó a cabo una determinación de manifestación de discapacidad para Tom el *[fecha]* y luego lo expulsaron por pelearse con otro estudiante en el pasillo después del horario de la escuela. La escuela describió el incidente de la siguiente manera: *[incluya la cita del documento aquí]* (Ver *[título del documento]*, pág. X).

Nota

Si su queja es compleja, puede ser útil realizar una cronología por escrito para seguir la trayectoria de múltiples eventos.

Esto crea un recurso visual para ayudarle al investigador de DPI a comprender lo que sucedió. El distrito también debe cumplir con ciertos plazos establecidos en la ley de educación especial, por lo que una cronología escrita puede ayudar a demostrar una violación o una serie de violaciones que pueden haber ocurrido.

3. Violaciones de la Ley de educación especial

Esta sección debe identificar la(s) ley(es) que usted cree que el distrito escolar violó y de qué manera lo hizo. Puede encontrar una guía completa de las leyes de educación especial aquí:

dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sped/pdf/spec-ed-plain-lang-english.pdf

Puede encontrar descripciones útiles de la ley de educación especial por tema aquí: dpi.wi.gov/sped/laws-procedures-bulletins/bulletins

Los temas incluyen:

- ▶ Evaluaciones de educación especial
- ▶ Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE, por sus siglas en inglés)
- ▶ Entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés)
- ▶ Determinaciones de manifestación de discapacidad

Nota

Si tiene más de un problema que está abordando en su queja, puede ser útil enumerar y describir cada uno por separado.

► Ejemplo

1. La escuela no siguió el plan de Intervención Conductual, BIP, de Tom que le ayuda a evitar que una situación vaya a mayores. Debido a esta omisión, Tom sufrió una inapropiada restricción física, lo que dio como resultado un daño emocional. A consecuencia de esto, Tom requiere sesiones de terapia adicionales para ayudarlo a superar su ansiedad. Desde que sufrió la restricción física inapropiada, Tom llora todas las mañanas y dice que ya no le gusta la escuela.
2. La escuela no volvió a convocar al equipo del IEP de Tom después de que fue restringido físicamente de manera inapropiada el *[fecha]*.

4. Reparación o resolución propuesta

Para resolver la(s) infracción(es) que usted alega, puede solicitar reparaciones específicas en su queja. Algunas reparaciones disponibles que pueden ser aplicables incluyen:

- capacitación relevante del personal.
- convocar una reunión del IEP para reconsiderar o discutir un determinado tema.
- realizar una reevaluación del niño u obtener un reembolso del distrito escolar por una evaluación educativa independiente.
- implementación exacta del IEP del niño/a.
- devolver al niño/a a su entorno educativo (en caso de que usted alegue que al niño se le sacó indebidamente o ha sido separado de sus compañeros por razones que no están incluidas en el IEP).
- educación o servicios compensatorios de todos los períodos en los que el niño ha tenido derecho a servicios educativos por parte del distrito.
- alguna más y otras reparaciones que DPI considere apropiadas (siempre incluya esto).

Nota

Pregúntese qué cree que es necesario para resolver los problemas mencionados en su queja.

¿Hay algo que sienta que los maestros necesitan poder hacer para satisfacer las necesidades del estudiante? ¿Hay algo que el distrito pueda proporcionar para compensar las oportunidades educativas que su hijo perdió debido a las acciones del distrito? Cualquier reparación que usted busque debe ser razonable, relevante para su queja y basado en las necesidades relacionadas con la discapacidad de su hijo.

Tenga en cuenta que las reparaciones educativas bajo IDEA son diferentes de los daños financieros en demandas civiles, las cuales no se abordan a través del proceso administrativo de quejas estatales.

Nota

Los padres pueden verse tentados a utilizar aplicaciones de Inteligencia Artificial (IA) para ayudarles en la redacción de su queja. El Departamento de Instrucción Pública lo permite, pero es importante recordar que al poner la información confidencial de su hijo en IA hace que esa información se comparta con la compañía de IA.

Vea *la Orientación para el uso de Inteligencia Artificial Generativa (IA)* de DPI aquí: dpi.wi.gov/sped/dispute-resolution/complain

C

Documentos que respaldan su queja

El papel del Departamento de Instrucción Pública es investigar su queja y determinar si el distrito violó la ley de educación especial. Es importante que el investigador tenga todos los documentos necesarios para investigar a fondo su queja. Recuerde que el investigador de DPI no lo conoce a usted ni a su hijo, ni cuál es el problema, por lo que la documentación es crucial para que comprendan la situación.

Consejo

Tomarse el tiempo para organizar sus documentos antes de comenzar a redactar su queja le ahorrará tiempo, brindándole acceso rápido a lo que necesita cuando lo necesite.

Agregar números de página a sus documentos hará que sea fácil hacer referencia a ellos a lo largo de su queja.

En esta sección, usted puede hacer una lista numerada o con puntos de los documentos que va a enviar con su queja. Si ya ha organizado el expediente de su hijo, los documentos estarán accesibles y listos para hacer copias. Usted puede incluir cualquier documentación que respalde las afirmaciones de su queja.

Algunos ejemplos de documentación de respaldo incluyen:

- ▶ IEP actuales y pasados del niño.
- ▶ Planes de Intervención Conductual (Behavioral Intervention Plans).
- ▶ evaluaciones educativas, incluidas las FBAs (Functional Behavior Assessments).
- ▶ copias de evaluaciones médicas.
- ▶ boletas de calificaciones e informes de progreso relevantes.
- ▶ registros de asistencia.
- ▶ informes de comportamiento o incidentes.
- ▶ expedientes disciplinarios.
- ▶ avisos de suspensión y/o expulsión.
- ▶ informes de reclusión y restricción física.
- ▶ copias de correos electrónicos o mensajes de texto entre usted y el personal del distrito.

Envío de su queja al Departamento de Instrucción Pública

Les debe enviar una copia de su queja tanto al distrito escolar como a DPI. Puede enviarle la queja a DPI:



por correo:

Director

Special Education Team

Wisconsin Department of Public Instruction

P.O. Box 7841

Madison, WI 53707-7841



por correo electrónico: idea@dpi.wi.gov



por fax: 608-267-3746

Nota

Asegúrese de enviarle la copia de la queja al distrito por correo postal a las oficinas del distrito o por correo electrónico al director de la escuela, al superintendente del distrito o al director de educación especial.

Si la envía por correo, debe solicitar un comprobante de envío o debe enviar la queja por correo certificado.

¿Qué sucede después de enviar su queja a DPI?

DPI le enviará a usted y al distrito un acuse de recibo de la queja después de recibirla. Puede hacer un seguimiento con DPI si no recibe un acuse de recibo dentro de las dos semanas posteriores a la realización de su queja.

El departamento le asignará un investigador para su queja. El investigador entrevistará al personal del distrito y solicitará registros. También se comunicarán con usted para recopilar más información y posiblemente hacer una entrevista.

El departamento le asignará un investigador para su queja. El investigador entrevistará al personal del distrito y solicitará registros. También se comunicarán con usted para recopilar más información y posiblemente hacer una entrevista.

Consejo

Después de que el distrito escolar reciba su queja, pueden comunicarse con usted y pedirle llevar a cabo una mediación sobre este asunto.

Usted decide si participa o no en la mediación. Tenga en cuenta que la mediación generalmente dará como resultado que se le ponga una pausa al periodo de decisión de 60 días de DPI.

Recursos adicionales

▶ **Para obtener una guía sobre las leyes, políticas y prácticas de educación especial en Wisconsin,** lea el Manual de educación especial en lenguaje sencillo del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin: dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sped/pdf/spec-ed-plain-lang-english.pdf

▶ **Para obtener más información sobre cómo escribir cartas y quejas al distrito escolar,** lea “El arte de escribir cartas”: www.wrightslaw.com/advoc/articles/DRAFT_Letters.html

▶ **Para obtener más información sobre cómo organizar los registros educativos de su hijo,** lea “Cómo organizar el archivo de educación especial de su hijo: Hágalo bien”: www.fetaweb.com/03/organize.file.htm

▶ **Para ver un ejemplo de una decisión acerca de una queja ante DPI que requiere que el equipo del IEP del niño se reúna para discutir los servicios compensatorios,** lea “Decisión acerca de una queja de IDEA 15-053”: dpi.wi.gov/sped/idea-complaint-decision-15-053